

599

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la cuarta fase de la convocatoria de ayudas del año 1999.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Resolución de 4 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocaron las ayudas para la producción de cortometrajes en sus dos modalidades, para proyectos de cortometrajes y para corto-

metrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes ayudas a cortometrajes realizados, en su cuarta y última fase, con cargo a la aplicación 18-108-471, «Fondo de protección, a la cinematografía», del programa 456C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo para 1999, otorgadas por Resolución de 2 de noviembre de 1999, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los Vocales de la Comisión delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Título	Productora	Inversión productor — Pesetas	Porcentaje	Importe de la ayuda — Pesetas
8, 9 y 10	Ibon Isidro Fernández de Cormenzana Balt	1.439.001	25	359.750
Amor de madre	Sebastopoleko Titiriteroak, S. L.	2.244.612	35	785.614
Bobby	Imago Vídeo, S. L.	695.604	15	104.340
Discoteque	Escándalo Films, S. L.	1.293.082	25	323.270
Dos años después	Gloria Sancho Sánchez	1.403.041	15	210.456
Equipaje abierto, El	José Damián Muñoz París (Lolita Films)	6.533.883	50	3.266.941
Espacio	Mallerich Audiovisuales, S. L.	1.978.733	30	593.620
Huésped, El	Pablo Fernández Fernández	6.791.074	30	2.037.322
Me gusta verlos mirarse	Grupo Cine Arte, S. L.	1.593.276	30	477.983
Neña los míos güeyos, La	Manuel González Cuervo	712.679	60	427.607
Paleópolis	Maximiliano Lemcke González	1.675.914	15	251.387
Play	José Miguel López García	1.660.499	15	249.075
Por un infante difunto	Tinieblas Quintas González	701.139	25	175.285
Secuencia final, La	Master Cluster Grupo, S. L.	4.630.734	15	694.610
Silencios	Ibon Isidro Fernández de Cormenzana Balt	1.200.549	30	360.165
Tesoro	Tesoro Producciones, S. L.	6.396.517	25	1.599.129
Trabajo, El	Sebastopoleko Titiriteroak, S. L.	1.487.880	35	520.758
Vida en el retablo	Rafael Ruiz Ávila	2.126.088	20	425.218

Las solicitudes que no figuren en la relación anterior se entenderán desestimadas.

La resolución de 2 de noviembre de 1999, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.

600

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje en la convocatoria de ayudas del año 1999.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Por Resolución de 4 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocaron las ayudas a la creación de guiones cinematográficos para películas de largometraje al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, reservándose para tal fin la cantidad de 20.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 18-108-471, «Fondo de protección a la cinematografía», del programa 456C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo para 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, otorgadas por Resolución de 2 de noviembre de 1999, a los guionistas que se indican y por la cuantía de 2.000.000 de pesetas cada una.

Título	Guionista
Akki, el que vino del agua	Don José Ignacio Vilar Díaz.
Amargo paraíso.	Don Alberto Rubio Paricio.
Día perdido, Un	Don Alfonso Ungría Ovies.
Other Shoe, The	Don Guillermo Escalona Ponce. Don José Manuel Álvarez Martínez. Don Rafael Calatayud Cano.
Palacio congelado, El	Don Wolfgang Martín Hamdorf. Doña Clara López Rubio.
Petite Marie, La	Doña Inmaculada Cánovas Carreño.
Prisciliano, El hijo del trueno.	Don Ángel de la Cruz Blanco.
Señales de vida	Don Carlos A. Pérez Merinero.
Solita Solano	Don Jorge Sole Nicolás
Vida imaginada, La	Don Alejandro Martín Escudero.

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

La Resolución de 2 de noviembre de 1999, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma se puede

interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida postestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Director general, José María Otero Timón.

601

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje para cine o televisión para autores y empresas productoras asociados temporalmente en la convocatoria de 1999.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar

la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

El capítulo III del mencionado Real Decreto y el punto duodécimo de la Orden de 4 de mayo de 1998 que lo desarrolla, regulan las ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje, para el cine o la televisión, en cuya dotación podrán participar entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual y otras entidades con las que pueden establecerse convenios.

En el marco del Convenio suscrito a tales efectos el 3 de junio de 1998, por Resolución de 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaron para 1999 ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, para autores y empresas productoras asociados temporalmente.

En dicha convocatoria se reservaba la cantidad de 15.000.000 de pesetas, imputadas al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18-108-471, «Fondo de protección a la cinematografía», del programa 456 C, «Cinematografía», del presupuesto de gastos del organismo. Dicha dotación fue ampliada en 75.000.000 de pesetas por Resolución de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión de ayudas, otorgadas por Resolución de 11 de noviembre de 1999, al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, a los autores y empresas productoras asociados temporalmente que a continuación se relacionan y por la cuantía que se indica:

Proyectos para cine

Título	Autor/es	Productora/s	Importe — Pesetas
A cambio de nada	Daniel García Perea	José Damián Muñoz París (Lolita Films)	4.000.000
Baile del revés, El	Carmen Fuente González, Luis E. Amigo Lasso y Raúl López del Castillo	Maximiliano Lemcke González	4.000.000
Bosque de Lump, El	Carlos Varela Adalid y José Luis Feito Rodríguez	Castelao Productions, S. A.	4.000.000
Cazadores de sombras	Víctor Erice Aras	Nautilus Films, S. L.	4.000.000
Corazón de Jesús, El	José Antonio Barrio Saavedra	Framestorming, S. L.	4.000.000
Efecto Stanislavsky, El	Rodrigo Muñoz Avia y Nicolás Muñoz Avia	Alta Producción, S. L., y Nicolás Muñoz Avia	4.000.000
Fade out	Claudio Zulián	Acteón, Sociedad Cooperativa, y Catalana Limitada	4.000.000
Film	Fco. Javier Ramos Guillamón	Juan Pulgar Bravo y Tijuana Films, S. L.	4.000.000
Inquedanzas	Ángel Lozano Coello	Off Films, S. L.	4.000.000
Marina (La Cruz del Sur)	Gerardo Codesal Bermúdez de Castro	Artemática, S. L.	4.000.000
Menio	Saturnino Rubio Puente	Urbana Films, S. L.	4.000.000
Ochun	Antonio Conesa García	Samarkanda Cine-Video, S. L.	4.000.000
Sobre proas	Rosa María Pons Cerdá	Bailando con Todos, S. L.	4.000.000
Sonrisa, La	Nicolás Melini Concepción	La Mirada Prod., S. L.	4.000.000
Trece badaladas (Trece campanadas)	Fernando J. Fdez. Villaverde y Jesús Miguel de Toro Santos	Continental Prod., S. A.	4.000.000
Una muerte en la familia	Antonio Drove Shaw y Ferrán Alberich Rodríguez	Producciones Kilimanjaro, S. L.	4.000.000

Proyectos para televisión

Título	Autor/es	Productora/s	Importe — Pesetas
Madre de mi marido, La	Juan L. Pérez Iborra y Susana Prieto Rodríguez	Euro Ficción, S. L.	4.000.000
No estás solo	Juan Carlos Hernández Crespo y Rosa M. Blas Traisac	Juan Pulgar Bravo	4.000.000
Relevo, El	Jaime Olarreaga Marqués	Trastorno Films, S. L.	4.000.000
Tiempo de pasión	María Mercé Roca Perich	Produc. Kilimanjaro, S. L.	4.000.000
Trece naufragos	Sandra Sánchez Cachaza	Continental Prod., S. A.	4.000.000
Vecina, La	Antonio Pérez Canet	Massa d'Or Produc. Cinem. i Audiov., S. L.	4.000.000

Los importes corresponden en un 50 por 100 al autor o autores y otro 50 por 100 a la empresa o empresas productoras de cada proyecto.

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada.

La Resolución de 11 de noviembre de 1999, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía

y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo esta-